



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06 -2024-CMPT-SO

Puerto Maldonado, 01 FEB 2024

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tambopata N° 24-2023-CMPT-SO, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N°047-2023-MPT-GSSYDE-SGECyD-EE-III, el Informe Legal N° 404-2023-MPT-GAJ; y el Dictamen N° 092-2023-MPT-CCDRRCyE, sobre emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba las bases del concurso "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"; y,

CONSIDERANDO:

con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú- Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Tambopata es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, según el Art. 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las Regiones del país.

Asimismo, el artículo 82° de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), numeral 20, dispone que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 014-2023-CMPT-SO de fecha 20 de febrero de 2023. Se aprobó, la creación del escudo y bandera de la ciudad de Puerto Maldonado y sea mediante concurso público.

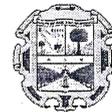
Que, mediante Dictamen N°092-2023-MPT-CCDRRCyE; y, con el voto mayoritario de sus miembros, resuelve: APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



ARTÍCULO 1°. – APROBAR, las bases del concurso "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO".

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la Secretaría General la elaboración del plan de trabajo, su desarrollo y ejecución del concurso "Elección de diseño y bandera de la ciudad de Puerto Maldonado", para el cumplimiento de las actividades contará con el apoyo de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; y, el área de comunicaciones de la municipalidad.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; y, el área de comunicaciones de la municipalidad, realizar el apoyo a la Secretaría General para el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a llevar a cabo las acciones necesarias para asignar los recursos requeridos para el cumplimiento de lo establecido en esta ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

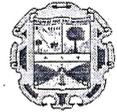
 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



BASES DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA Y ESCUDO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO

I GENERALIDADES

1.- FINALIDAD:

La finalidad de este concurso es la creación de símbolos que fomenten la integración social y el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad de Puerto Maldonado. Se busca un escudo y una bandera que representen a la ciudad, reconozcan a los pueblos originarios de su territorio, honren el esfuerzo de los pioneros, reflejen su actualidad, valores, visión al futuro, esperanzas y sueños comunes. Estos símbolos serán soportes físicos de la identidad de la ciudad.

2.- OBJETIVOS:

- Fortalecer la identidad de los ciudadanos de Puerto Maldonado con su ciudad.
- Propiciar el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos de Puerto Maldonado.
- Cultivar valores cívicos, conciencia cívica en el ámbito de la ciudad de Puerto Maldonado.

3.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Acuerdo Municipal NRO 014-2023-CMPT-SO

II DEL CONCURSO

4.- OBJETO DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es determinar y establecer el escudo y bandera oficial de la ciudad de Puerto Maldonado, símbolos ganadores que será utilizada como su identificación oficial a partir de formalización mediante ordenanza municipal. El concurso cuenta con dos (2) categorías:

- 1) concurso de escudo de la ciudad de Puerto Maldonado.
- 2) concurso de bandera de la ciudad de Puerto Maldonado.

5.- PARTICIPANTES:

La participación en el concurso es libre y abierta, y el único requisito es contar con un Documento Nacional de Identidad (DNI) con domicilio en la ciudad de Puerto Maldonado. Los participantes podrán presentarse en el concurso de bandera y el concurso de escudo de manera separada, siempre que utilicen seudónimos diferentes y envolturas distintas. Es importante destacar que los trabajos presentados deben ser inéditos y responder a la temática histórica, cultural, ecológica, socioeconómica y colectiva de Puerto Maldonado, reflejando sus esperanzas y sueños. Además, cada trabajo debe incluir una hoja con la sustentación temática del diseño (leyenda).

6.- DISEÑOS, BASES Y CONDICIONES:

La bandera y el escudo deben ser sencillos, claros y distintivos. Se debe crear una bandera y escudo inédito y diferente a todas las existentes, por lo que se recomienda realizar un estudio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



las banderas y escudos nacionales, departamentales, provinciales y locales para evitar repeticiones de diseños.

Para participar en cada concurso los interesados deben comprar las bases cuyo costo es de un monto de S/ 30.00 (treinta soles) y adjuntar el recibo al formulario (FUT) de registro de participación. Asimismo, la inscripción al concurso el costo asciende a S/ 80.00 (ochenta soles) debiendo de la misma forma adjuntarse su recibo. Cada recibo entrará a un control posterior para identificar duplicidad. Cada participación es independiente, no pudiendo utilizar los mismos recibos para más de una inscripción (la duplicidad anulará su participación).

7.- RESTRICCIONES:

- Se prohíbe hacer alusiones o referencias políticas y temas partidarios.
- Los empleados de la Municipalidad Provincial de Tambopata no podrán participar en el concurso, incluyendo al alcalde, regidores, gerentes, funcionarios y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado por afinidad.
- No pueden presentarse al concurso ninguna autoridad política nacional, regional y/o local.

8.- CRONOGRAMA:

- La convocatoria pública y lanzamiento en conferencia de prensa debe realizarse hasta antes del 26 de diciembre de 2023.
- La fecha límite de entrega de los trabajos será hasta el cierre de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el día 30 de abril de 2024.
- Las fechas de inicio de calificación de los trabajos comienza el 1 de mayo de 2024 y termina el 2 de junio de 2024.
- La proclamación de los resultados debe ser antes del término de la primera quincena de junio con la finalidad de utilizar la bandera y escudo en las celebraciones del aniversario de fundación de Puerto Maldonado, previa aprobación de los diseños a través de ordenanza municipal.
- Izamiento oficial de la bandera en fecha domingo 7 de julio de 2024.



9.- DE LOS PREMIOS:

Únicamente se premiará a los primeros puestos en cada categoría. La misma que formalizará con un reconocimiento y felicitación a través de acuerdo de concejo municipal. Los premios económicos serán de la siguiente manera:

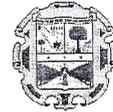
1) GANADOR DE ESCUDO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO:
s/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles)

2) GANADOR DE LA BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO: s/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



10.- PRESENTACIÓN:

Los trabajos se presentarán dentro de un sobre manila A3 o que permita guardar o sostener los trabajos. El sobre A3, se anexará al Formulario (FUT), anexando el recibo de compra de bases y el recibo de inscripción al concurso. No pueden presentarse en un mismo sobre a ambos concursos debe ser de manera independientes. Los trabajos se presentarán en formato A3 apaisado en color, elaborados indistintamente a mano o por computadora:

- Soporte físico: la hoja del diseño debe ser en formato A3, en una representación de 400 milímetros por 250 milímetros.
- Soporte digital: deberán entregarse con extensión .jpg, con una resolución de 300 dpi, grabados en un CD o DVD. MEMORIA DESCRIPTIVA
- Los colores de la bandera pueden evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres, valores y otros análogos de la ciudad.
- Los trabajos podrán realizarse manual o digitalmente.
- Para la ejecución de los trabajos manuales se utilizará cartulina color blanco, tamaño A3.
- Se podrá realizar con cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos. No se admitirá la técnica de collage.
- Para la ejecución de los trabajos digitales podrá utilizarse cualquier software de diseño asistido por computadora. La impresión se realizará en formato tamaño A3.

Leyenda y Fundamentación: A los mismos se debe acompañar una breve memoria explicativa en formato A4 (ESCRITO EN LAPICERO LEYENDA) sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no superior a 250 palabras. Irá dentro del sobre que contiene el trabajo (sobre A3).

En un sobre pequeño formato A4 (ESCRITO EN LAPICERO: DATOS PERSONALES) conteniendo en su interior los datos del/los autores, en la parte externa del sobre contendrá el Seudónimo en el anverso, en cuyo interior contendrá: Nombre y apellidos del/los concursantes/s., Dirección, Teléfono de contacto, Dirección de correo electrónico, Profesión (en el caso de que el participante sea estudiante, indicar estudios que cursa) y fotocopia de documento. Dicho sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo de la elección.

11.- JURADO:

El Jurado estará conformado por:

- 1) Representante de la prefectura.
- 2) Representante del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.
- 3) Representante de la FENAMAD (representante del pueblo originario ESE EJA).
- 4) Representante del Concejo Municipal de Tambopata.
- 5) Representante de la Cámara de Comercio.
- 6) Representante de la Dirección de Cultura de Madre de Dios.
- 7) Representante de la Marina de Guerra del Perú (capitanía de Puerto de Puerto Maldonado).

El Jurado es autónomo en sus decisiones y su fallo es inapelable, podrá recomendar las modificaciones que crea conveniente al trabajo ganador. Su conformación se formalizará a través de acuerdo de consejo municipal, a propuesta de la Secretaría General.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



12.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación son:

- 1) **Originalidad:** *Se refiere a la capacidad de presentar ideas, diseños o elementos que sean novedosos y únicos. En el contexto del concurso, se busca que las propuestas presentadas sean originales y no reproduzcan o imiten elementos ya existentes en otras banderas o escudos.*
- 2) **Creatividad:** *Implica la habilidad para generar ideas de manera innovadora y fuera de lo común. En el concurso, se valora la creatividad en la concepción de los diseños, buscando propuestas que sean imaginativas y muestren un enfoque innovador.*
- 3) **Calidad de diseño:** *Se refiere a la excelencia técnica y estética de los diseños presentados. En el contexto del concurso, se espera que los diseños sean visualmente atractivos, estén bien ejecutados, y muestren un buen dominio de los principios de diseño, como el equilibrio, la armonía y la legibilidad.*
- 4) **Composición artística:** *Se refiere a la organización y disposición de los elementos visuales en una obra de arte. En el caso de los diseños de la bandera y el escudo, se busca una composición equilibrada y armoniosa, donde los elementos estén bien distribuidos y se relacionen de manera coherente y estéticamente agradable.*
- 5) **Mensaje:** *Se refiere al significado o la idea que se pretende transmitir a través del diseño de la bandera o el escudo. En este caso, se espera que los diseños presenten un mensaje relevante y representativo de la ciudad de Puerto Maldonado, reflejando su identidad, historia, cultura o valores.*
- 6) **Cumplimiento de los fines:** *Se refiere a la capacidad de los diseños para cumplir con los objetivos y propósitos establecidos para la bandera y el escudo de la ciudad. En el concurso, se busca que los diseños presentados sean funcionales y cumplan con los requisitos establecidos, como la legibilidad, la identificación clara de los elementos representados y su adecuación para su uso en diferentes contextos.*

Cada criterio tiene un valor de cinco (05) puntos, siendo el máximo puntaje treinta (30) puntos.

13.- CESIÓN DE DERECHOS:

El autor cede los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra. Se redactará un acta en la cual contarán, la cantidad de trabajos presentados, los miembros de jurado presente, y el ganador. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado. El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las BASES Y CONDICIONES. De igual manera, el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este CONCURSO y cuestiones que pudieran surgir no previstas en las presentes bases. Su decisión será inapelable. La publicación del diseño ganador con su respectivo autor se realizará en día y fecha a confirmar, en diferentes medios de comunicación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



III

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO: Los aspectos no dilucidados en las bases y los reclamos que presente por escrito con las pruebas sustentatoria en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de calificación, serán resueltos por el jurado calificador.

SEGUNDO: El escudo y bandera ganadores pasará a formar parte de la propiedad intelectual y material de la Municipalidad provincial de Tambopata que respetará y reconocerá siempre la autoría.

TERCERO: La Municipalidad Provincial de Tambopata a través de Secretaría General, se encargará de la oficialización de la bandera y escudo como símbolo cívico de la ciudad y lo registrará en INDECOPI.



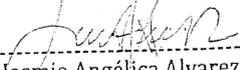
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS



LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios



Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL